

1069



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N°166-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la designación de los inspectores municipales de transporte mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante D.S. N°055-2010-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional de Transporte Publico Terrestre Especial de Pasajeros en Vehiculos Motorizados y No Motorizados, el mismo que establece que las municipalidades distritales cuentan con la competencia de normativa, de gestión y fiscalización del servicio especial, comprendiendo dentro de las competencias de fiscalización, la de supervisión, detección de infracciones, imposición y ejecución de sanciones por incumplimiento de las disposiciones que regulan el servicio dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDBSH, se aprobó las normas complementarias del servicio especial de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores en el Distrito de La Banda de Shilcayo, el mismo que establece el Cuadro de Infracciones Administrativas por incumplimiento de las disposiciones que regulan el mencionado servicio, cuadro de infracciones que fue incorporado mediante en la misma Ordenanza en el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, el inciso b) del Artículo 135-D, de la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDBSH, ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, establece que corresponde coordinar con la administración Municipal para la designación de los inspectores municipales de transporte que deberán realizar las labores de fiscalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDBSH se aprobó el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones, en la que se establece los procedimientos especiales para la fiscalización del servicio de transporte especial de pasajeros y carga en vehículos menores, la misma que deberán ejecutarse a través de Inspectores Municipales de Transporte que deberán designarse por Resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°195-2016-MDBSH, de fecha 13 de mayo de 2016, se ha designado a 22 Inspectores Municipales de Transporte, quienes hasta la fecha han venido

Genaro G. González González
ABOGADO
LA S/N 272





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1068



desempeñando las labores de Fiscalización del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N°024-2016-MDBSH-DTTSV/J, el Jefe de la División de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, informa que teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado cambios en el personal administrativo de la Municipalidad y contando con nuevo personal para el cumplimiento de los objetivos, los mismos que muchos de ellos deberán cumplir labores de fiscalización al servicio de transporte especial de pasajeros y carga en vehículos menores; es necesario la designación de nuevos inspectores municipales de Transporte;

[Handwritten signature]
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 Alcalde
 1068

Que, mediante Informe N° 028-2016-MDBSH-GSCPRD, de fecha 28 de agosto de 2016, el Mg. CPCC Tomás Antonio Ríos Trígoso, Gerente de Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos de Desastres, informa de la necesidad de designar los Inspectores Municipales de Transporte, para continuar el trabajo de fiscalización del servicio de transporte especial de pasajeros y carga en vehículos menores, para lo cual podrá designarse a personal de la misma municipalidad o personal externo contratado;

Que, mediante Informe N° 166-2016-MDBSH/GM, el Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, en su calidad de Gerente Municipal, informa que se ha cumplido con los procedimientos para que mediante Resolución de Alcaldía, se designe a los nuevos Inspectores Municipales de Transporte, los mismos que tendrán la tarea de fiscalización del transporte en la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo;



Estando al mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 195-2016-MDBSH, de fecha 13 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Inspectores Municipales de Transporte a los siguientes trabajadores municipales:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. |
|----|------------------------------------|----------|
| 01 | Francisco Roller Scamarone Flores | 42715381 |
| 02 | Juan Segundo Carihuasario Murayari | 47836270 |
| 03 | Elvis Torres Flores | 41568816 |
| 04 | Francisco Valerio Mucha Flores | 43389845 |
| 05 | Lorena Sinti Velásquez | 44733536 |
| 06 | Ronald Arevalo Viena | 41850172 |
| 07 | Jailith Pinchi Pinchi | 45317646 |
| 08 | Americo Junior Ramírez | 70160972 |
| 09 | Fermin Eulogio Chumbe Sangama | 71984386 |
| 10 | Jhordano Mozombite Fachin | 46306356 |
| 11 | Antony Pizarro Cachique | 46662618 |
| 12 | Jina Pisco Ojanama | 46517272 |
| 13 | Biby Pinchi Tapullima | 70163447 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1067



| | | |
|----|----------------------------------|----------|
| 14 | Alex Piña Lozano | 71487397 |
| 15 | Tito Rios Ishuiza | 43082706 |
| 16 | Riter Sanancino Tapullima | 47511440 |
| 17 | Elvira Ushiñahua Paredes | 01123779 |
| 18 | Lita Chota Sangama | 01140330 |
| 19 | Wendy Pizango Flores | 45183430 |
| 20 | Iris Rubio Pilco | 46056567 |
| 21 | Jhonjan Córdova Rodríguez | 70072191 |
| 22 | Samuel Florencio Ramos Torres | 70929556 |
| 23 | Franco Eduardo Zambrano Oliveira | 44050947 |
| 24 | Magaly Acosta Ruiz | 70162226 |
| 25 | Carmen Giovanni Álvarez Coronel | 42289970 |

[Handwritten signature]
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que mientras desempeñen la función de Inspectores de Transporte, el personal designado deberá sujetarse a lo que disponga la División de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, así como lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDBSH – Reglamento de Aplicación de Sanciones – RAS, teniendo en cuenta que el trabajo de Inspector de Transporte deberá realizarse en los horarios programados por la División de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y formarán parte de las horas de trabajo que prestan a la entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DETERMINAR que la presente designación, faculta a participar en los diferentes operativos de fiscalización del servicio de transporte especial de pasajeros y carga en vehículos menores que se presta en la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, programado por la División de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, desde la fecha de firmada la presente hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que el trabajo correspondiente a la presente asignación deberá realizarse dentro del horario de trabajo habitual, por lo que no genera asignación económica adicional.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner en conocimiento de las instancias respectivas, el contenido de la presente Resolución y a la Oficina de Informática su publicación en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]
 Luis Antonio Palma Jara
 ALCALDE

LANJA-MOSHI
 FIGUIG
 AL
 C.c
 GM
 GSCYGRDHOATTSV
 INTERESADOS
 ARCHIVO